



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 31 03 013 2020 00132 00
Demandante:	Scotiabank Colpatría
Demandado:	Gonzalo Cruz Serna
Asunto:	Tiene en cuenta dirección y requiere

A efectos de notificaciones y comunicaciones con la apoderada judicial de la parte actora, se tendrá en cuenta el correo electrónico legal@hurtadoguzman-abogados.co. Mismo que fue aportado por la abogada Alejandra Hurtado Guzmán.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que notifique el mandamiento de pago al demandado, señor Gonzalo Cruz Serna, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación que por estados se le haga a esta providencia, so-pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a024037741392cd98fc39f40b565efe464765520d59c0432f34dce0c21a7
a599**

Documento generado en 21/09/2020 12:34:52 p.m.